

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego informe a través del área que corresponda lo siguiente:

- a) el monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) establecido en la Ley provincial 712;
- b) con relación al inciso e) del artículo 10 de la Ley provincial 389, informe la cantidad de pensiones otorgadas discriminadas por categorías y cantidad de pensiones suspendidas y caducadas;
- c) el monto del sueldo bruto de la categoría 10 P.A. y T. de un agente de la Administración Pública Provincial;
- d) informe la cantidad de agentes de la Administración Pública Provincial que revistan la categoría 10 P.A. y T.;
- e) informe si de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, arriba indicada, el mecanismo de actualización del monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales es el mismo mecanismo utilizado para el resto de la escala salarial de la Administración Pública Provincial; y
- f) informe si su criterio lo indica aquello que considere relevante para el conocimiento de la Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 306/20.


Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo